



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465  
República Argentina



Salta, 08 de marzo de 2013

Expte. N° 6844/12

**RES. DECECO N° 106/13**

**VISTO:**

La Ley Nacional N° 25.675 y las Leyes Provinciales N° 7070 de "Protección del Medio Ambiente" y N° 7163 de creación del Sello "Gestión Salteña Ecoeficiente".

El Decreto N° 517/11, firmado por el Gobernador de la Provincia de Salta, donde se aprueba el marco conceptual de la Responsabilidad Social y Balance Socio Ambiental, y otorga al Consejo de Ciencias Económicas de Salta la facultad de certificar "Balances Socio Ambiental".

La Res. C.D. N° 433/12 sobre "Responsabilidad Social y Balance Social", autoriza a implementar el plan de acciones en la Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Responsabilidad Social Universitaria es para la comunidad, en las cuales la Universidad y por ende su Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales desarrollan su accionar, un componente determinante de la calidad de vida de los distintos grupos internos y externos a ella.

Que estamos ante un tema fundamental, del que se inicia un camino nuevo para todos, en un irreversible proceso, en que es de vital importancia que los diversos grupos de interés procedan a:

- Reconocer la importancia del fenómeno
- Iniciar la tarea, ya que no es inteligente esperar a que todas las definiciones estén listas y acordadas y emitida la normativa de detalle para comenzar a movilizarse.
- Considerar como muy importante no dilatar la acción hasta acordar la igualación de requerimientos, sino el abordaje inmediato del fenómeno, y el "comenzar a moverse".
- Tomar conciencia que las acciones que, bajo la temática de la Responsabilidad Social, se llevan a cabo como hechos aislados pero sin sostenibilidad en el tiempo, tienen escasa relevancia, lo mismo que las declamaciones teóricas, a veces plasmadas en impactantes códigos de conducta, que pocos respetan.

Concientizarse que la Responsabilidad Social es una verdadera política del ente. Se trata de una manera de hacer cosas, transformando en conductas concretas enunciaciones de valores y principios.





Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465  
República Argentina



- Considerar a la Responsabilidad Social como una pauta cultural que debe incorporarse a todos los "poros" por donde la organización respira, y como tal, debe estar subsumida en la misión y en la visión de la institución.
- Entender, al igual que importantes organizaciones no gubernamentales, que los Gobiernos Nacionales, Provinciales, Municipales y UNIVERSITARIOS deberán fijar normas que regulen el accionar de las corporaciones, especialmente en lo relativo al medio ambiente y el tratamiento de los recursos humanos.
- Asumir que la Responsabilidad Social es un concepto que afecta a muchísimos grupos de interés, y la actitud de ellos irá puliéndose, pasando del mero requerimiento a la participación y articulación de políticas que beneficien a todos. No es de extrañar que en el corto plazo se perciba la relevancia social que una universidad tiene para una comunidad, y que los grupos de interés articulen su accionar para lograr un razonable equilibrio, que –entre otras cosas– tienda a proteger y prolongar la vida de los distintos entes empresariales, ante la visualización de los beneficios que éstos provocan directa o indirectamente en la sociedad. "Cuidar al ente generador de riqueza y asegurar su existencia futura" no es una política difícil de entender, e involucra de manera balanceada su instrumentación.

Que, por los puntos señalados, se da comienzo a la "Capacitación" a los distintos sectores de la comunidad de ésta Facultad.

Que por Res. C.S. N° 444/99 se le da el carácter de "Curso de Extensión Universitaria", cumpliendo con todos los requisitos que la norma indica, de acuerdo con lo siguiente:

- ✓ Fines y objetivos a ser alcanzados: los objetivos de la capacitación es infundir pequeñas acciones de cambio en los puestos de trabajo que son trasladados a los hogares y difundidos dentro de la familia, amigos, etc., que hacen al cuidado del medio ambiente.
  - ✓ Programa, carga horaria, fechas, etc.: El programa se adjunta a la presente, la carga horaria es de dos hs. mínima, se realizará el día 13/03/2013 un taller para el turno mañana (Hs. 11,00) y otro para el turno tarde (Hs. 14.30). Lugar: ams talleres en Sala Wierna.
- No se requiere de conocimientos previos a la temática.  
Directora responsable del curso: Sec. De Asuntos Inst. y Adm. Cra. Antonieta Di Gianantonio  
No existen erogaciones para el curso propiamente dicho ni es arancelado.





Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta  
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465  
República Argentina



Que la Organización No Gubernamental "CEO-Sol", ampliamente comprometida con la temática a abordar, ha prestado su conformidad para el dictado del curso.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- Dar** comienzo a los cursos de capacitación sobre "Responsabilidad y Balance Social" de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales autorizados por Res C.D. N° 433/12 para todos los estamentos de la Facultad, cuya primera edición, destinada al Personal de Apoyo Universitario, tendrá lugar en la Sala Wierna el día 13/03/2013 en dos turnos, a la mañana (Hs. 11,00) y a la tarde (Hs. 14.30). la carga horaria será de dos hs. mínima.

**ARTICULO 2º.- Designar** como Directora a cargo del curso a la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de la Facultad, Cra. Antonieta Di Gianantonio y como Disertante, a la Sra. Mónica Zanier, presidente de la ONG "CEO-Sol", ampliamente comprometida con la temática en cuestión.

**ARTICULO 3º.- Otorgar** a los participantes un certificado en calidad de "Asistente" que será firmado por el Decano de la Facultad y la presidente de la Fundación CEOS SOL.

**ARTICULO 4º.- Publíquese,** regístrese y archívese.



Cr. Carlos Guillermo Revilla  
Vicedecano a cargo de  
la Secretaría de Asuntos Académicos  
y de Investigación

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO